



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 307/2013

Bahía Blanca, 20 de septiembre de 2013

VISTO:

El vencimiento de los cargos de los docentes Romina Modelo (11064), Pablo Casas (12829), Elizabeth Cocciaretti (11815), Verónica Rolfo (13174), Fernanda Larrasolo (11919), Pablo Mele (12796), Raúl Venafri (13183), Nadia Budassi (12514), Claudia Flores (13182) Ramiro Korsunsky (12376) y Federico Rocca (12365) en el Área Clínica con funciones de preceptor de RMP,

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Concurso en cuestión se ajusta a lo establecido en la Resolución CSU 512/10 y modificatorias;

Que el Jurado propuesto se encuadra en el marco reglamentario;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 18 de septiembre;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Llamar a Concurso Ordinario para la cobertura del cargo docente que a continuación se detalla:

CANT.	CARGO	Dedicación	Area y Disciplina:
11	Ayudante de Docencia A	Simple	Clínica – Preceptor de RMP

ARTÍCULO 2º.- El ocupante de alguno de estos cargos tendrá las siguientes funciones según asignación del Consejo Departamental: miembro de grupos planificadores, evaluador, preceptor de RMP, preceptor clínico, tutor de laboratorio, Consejero.

ARTÍCULO 3º.- Los contenidos para la clase de oposición en función de los contenidos específicos acorde a la Resolución DCM 78/2009 están detallados en el Anexo 1.

ARTICULO 4º: Designar al siguiente Jurado que intervendrá en el presente llamado:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

JURADO TITULAR	JURADO SUPLENTE
Carlos Wisniowski	Marcelo Garcia Dieguez
Adolfo Quispe Laime	Alejandro Cragno
Rosa de Fino	Horacio Romano

ARTICULO 5º: Designar a los siguientes veedores por cada claustro:

Veedor por el claustro Profesores: Eduardo Laura
Veedor por el claustro Auxiliares de Docencia: Luis Gómez
Veedor por el claustro de Alumnos: Ricardo Mondillo

ARTICULO 6º: Establecer la fecha de inscripción a partir del siguiente día hábil de su efectiva publicación en la página Web de la UNS y por el término de cinco (5) días corridos, en el horario de 8:00 a 12:00 horas, en la sede del Departamento de Ciencias Médicas, Hospital Militar Bahía Blanca, Florida 1450.

ARTICULO 7º: Regístrese, dése a publicidad a través de los avisadores oficiales y de la página Web de la UNS. Cumplido, resérvese.